



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD 2025



ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD.....	4
III.	DIAGNÓSTICO.....	6
IV.	OBJETIVO.....	8
V.	ALCANCE.....	9
VI.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO.....	9
VII.	MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO.....	9
VIII.	ANEXO.....	10

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD 2025

I. PRESENTACIÓN

El Seguro Integral de Salud-SIS es un Organismo Público Ejecutor (OPE), adscrito al Ministerio de Salud (MINSA), que acorde con el Texto Único Ordenado de la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal de la Salud, es una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS).

Nuestra finalidad es proteger la salud de los peruanos que no cuentan con un seguro de salud, priorizando a aquellas poblaciones vulnerables que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

De esta forma, orientamos nuestra labor a resolver la problemática del limitado acceso a los servicios de salud de nuestra población objetivo, tanto por la existencia de barreras económicas, como las diferencias culturales y geográficas.

El SIS ha experimentado una evolución constante desde su creación, adaptándose a las necesidades cambiantes de la población peruana. En los últimos años, se ha implementado nuevas modalidades de afiliación y se ha ampliado la cobertura de servicios.

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional PEI 2020 – 2027 ampliado del Seguro Integral de Salud -SIS, aprobado mediante Resolución Jefatural No.045-2024-SIS/J, la Política Institucional, los Lineamientos, Valores Institucionales y la Misión del SIS, son los siguientes:

1.1 Declaración de Política Institucional del SIS.

“Fortalecer el aseguramiento universal como parte del sistema de salud a través de una cobertura financiera oportuna y eficiente con énfasis en la atención preventiva privilegiando la modernización como herramienta para alcanzar los objetivos institucionales”.

1.2 Lineamientos del SIS

1. Fortalecer la Cobertura Universal en Salud, incrementando la cobertura poblacional, prestacional y financiera de los asegurados al SIS.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

2. *Impulsar la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades como una acción de alto valor estratégico en el uso óptimo de los recursos.*
3. *Modernizar la gestión institucional con el aprovechamiento de tecnologías apropiadas que contribuyan al cambio y mejora de la gestión pública.*

1.3 Misión del SIS

"Brindar protección financiera en salud a su población objetivo, con un enfoque de equidad y eficiencia".

1.4. Valores Institucionales

- a) **Calidad:** *Toda actividad administrativa tiene un atributo de calidad, está orientada a la satisfacción del usuario donde prima el interés colectivo al particular. La calidad tiene tres dimensiones: técnica, humana y entorno de la calidad.*
- b) **Cumplimiento:** *los objetivos institucionales son verificables; las tareas y responsabilidades del servidor son explícitas y los flujos de las acciones administrativas se corresponden con el organigrama de la entidad. La entidad promueve el respeto de la investidura de sus funcionarios y autoridades.*
- c) **Seriedad.** *La entidad promueve el principio de honestidad en sus relaciones con sus proveedores, usuarios y su entorno laboral.*
- d) **Eficiencia.** *La entidad promueve el uso óptimo de los recursos físicos, financieros e intangibles.*

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía.

Con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 002-2021-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", cuya finalidad es establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, cuya finalidad es fortalecer la cultura de integridad de las entidades públicas, para incrementar su capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas; y, asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público.

La Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", establece directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Por su parte, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP dispone que la Unidad Funcional se conforma en el despacho de la máxima autoridad administrativa, integrada por servidores civiles de la misma unidad de organización, siendo que su conformación se formaliza mediante una resolución de la máxima autoridad administrativa.

Mediante Resolución Secretarial N.º 000162-2024-SIS/SG, se modifica el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 059-2018/SIS, respecto a la denominación del órgano que ejerce la función de integridad, el mismo que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Conformar la Unidad Funcional de Integridad del Seguro Integral de Salud, al interior de la Secretaría General como máxima autoridad administrativa".

Asimismo, la citada Resolución Secretarial, en su artículo 2 dispone que la Unidad Funcional de Integridad del Seguro Integral de Salud, en el marco de lo dispuesto en el numeral 8.3.2 de la Directiva N° 001-2024PCM/SIP, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024PCM/SIP, tiene las siguientes funciones:

- a) Conducir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa y los órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- b) Proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el programa de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento.
- c) Articular con la Secretaría de Integridad Pública la implementación del Modelo de Integridad en su entidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- d) Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- e) Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- f) Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- g) Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.
- h) Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.
- i) Recibir, evaluar y derivar las denuncias que sobre supuestos actos de corrupción se reciban a través de los mecanismos habilitados por la entidad, asegurando la reserva de información cuando corresponda; asimismo, realiza el seguimiento y sistematización de la información relativa a la atención de denuncias.
- j) Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda.
- k) Orientar y asesorar a los servidores civiles sobre dudas, problemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos en materia de integridad.
- l) Monitorear la implementación del modelo de integridad en la entidad.
- m) Aquellas que por mandato normativo y en razón de la materia o especialidad le sean asignadas.

III. DIAGNÓSTICO

El Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) es una herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad, cuya evaluación consta de 5 etapas:

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5
Inicial	Institucionalización	Estandarización	Eficacia	Impacto

Fuente: Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP

Cada etapa mide en una escala de 0 a 1, donde 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 1 el cumplimiento pleno de la etapa evaluada. La sumatoria de los puntajes de cada etapa es el ICP de las entidades de la administración pública, el cual tiene un puntaje máximo de cinco puntos, conforme al horizonte de implementación del Modelo de Integridad definido por la Secretaría de Integridad Pública.

La escala de valoración del ICP se establece por categorías y etapas conforme al siguiente detalle:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Escala de Valoración del ICP

Color	Calificación	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Etapas 4	Etapas 5
	Apto	De 0.9 a 1.00	De 1.9 a 2.00	De 2.9 a 3.00	De 3.9 a 4.00	De 4.9 a 5.00
	Aceptable	De 0.70 a 0.89	De 1.70 a 1.89	De 2.70 a 2.89	De 3.70 a 3.89	De 4.70 a 4.89
	En proceso	De 0.40 a 0.69	De 1.40 a 1.69	De 2.40 a 2.69	De 3.40 a 3.69	De 4.40 a 4.69
	Inicial	De 0.11 a 0.39	De 1.11 a 1.39	De 2.11 a 2.39	De 3.11 a 3.39	De 4.11 a 4.39
	Incipiente	De 0 a 0.10	De 1 a 1.10	De 2 a 2.10	De 3 a 3.10	De 4 a 4.10

Nota: La calificación "Apto" permite a la entidad pasar a la siguiente etapa de evaluación del Modelo de Integridad.

Fuente: Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP

Al respecto, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, de acuerdo con el Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad 2024¹, presenta los resultados de la aplicación del ICP, cuyo resultado obtenido por el Seguro Integral de Salud-SIS durante la primera etapa fue el puntaje siguiente:

Etapas 1 Inicial	Etapas 2 Institucionalización	Etapas 3 Estandarización	Etapas 4 Eficacia	Etapas 5 Impacto	ICP(*)
0.63	0	0	—	—	0.63

(*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

Resultado por componente (Etapas 1)

Nivel de avance



De la evaluación de los gráficos precedentes se concluye lo siguiente:

- La entidad alcanzó un ICP de 0.63 y una brecha de 0.37 en la Etapas 1, estando pendiente desarrollar acciones que permitan alcanzar el máximo puntaje de evaluación (3.00) en las tres etapas evaluadas.
- Los componentes con mayor progreso fueron Compromiso de la Alta Dirección, Controles Interno, Externo y Auditoría y Canal de Denuncias.

¹ <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/6425083-reporte-nacional-de-la-implementacion-del-modelo-de-integridad-2024>

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Por otro lado, el componente que no presentó avances fue Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad.

Las acciones por priorizar para el año 2025 (Etapa 1) son:

- Fortalecer al 100% las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y en un 80% del personal que ejercen el rol técnico, en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
- Incorporar mayores mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.
- Continuar con la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública.
- Realizar, como mínimo por cada trimestre, 2 acciones de difusión interna y 2 acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.
- Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente.
- Comunicar, como mínimo 5 veces, a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.

Las acciones por priorizar para el año 2025 (Etapa 2 y 3) son:

- Desarrollar acciones para la implementación de las Etapas 2 y 3 de Modelo de Integridad para alcanzar la máxima puntuación de la evaluación efectuada en el presente periodo.

IV. OBJETIVO

El Programa de Integridad del Seguro Integral-SIS tiene como objetivo establecer acciones y actividades que aseguren la implementación del Modelo de Integridad, comprendidas en los nueve componentes de las etapas 1, 2 y 3 y cerrar las brechas identificada en el Reporte Nacional de la implementación del Modelo de Integridad 2024.

V. ALCANCE

Contiene acciones a desarrollar durante en el periodo de 31 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025, que involucra a todas las unidades de organización del SIS señaladas en el presente Matriz de Acciones Programadas y Seguimiento 2025, según se detalla en el Anexo No.1.

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

La Unidad Funcional de Integridad efectuará el monitoreo, seguimiento y recomendaciones a las actividades y acciones detalladas en el Programa de Integridad 2025 del Seguro Integral de Salud y reportará a la Alta Dirección los avances logrados en el proceso de implementación de manera semestral, de acuerdo a lo establecido en el 5.1.2 de la Directiva 002-2021-PCM-SIP.

El mecanismo de seguimiento a aplicar y periodicidad del seguimiento del Programa de Integridad, será de acuerdo con la Matriz de Acciones Programadas y seguimiento 2025 (según Anexo N°1) donde las unidades de organización responsables brindarán la información sobre el cumplimiento de las acciones a su cargo en el plazo establecido.

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

La Matriz de Acciones Programadas y Seguimiento 2025 que forma parte integrante del presente documento (Anexo N° 1), describe cada acción y actividad que se van a ejecutar para la implementación de las condiciones básicas necesarias para iniciar el proceso de implementación del Modelo de Integridad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO
ANEXO N° 1 - MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO 2025

COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T. I	T. II	T. III	T. IV	RESPONSABLE / INVOLUCRADOS
C1. Compromiso de la Alta Dirección	Elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones donde se incluya a la Oficina de Integridad Institucional.	1 Documento normativo aprobado	Documento Normativo que aprueba el ROF y el Organigrama	a) Reglamento de Organización y Funciones aprobado b) Organigrama				x	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: OGPPDO Involucrados: UFI
	Elaborar y aprobar el Programa de Integridad 2025 que garantice el cumplimiento del Modelo de Integridad, conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.	1 Programa de Integridad aprobado	Acto resolutivo que aprueba el Programa de Integridad	1. Programa de Integridad. 2. Acto resolutivo del Titular de la entidad.	x				<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFI
	Incluir las materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción en los documentos de planeamiento como objetivo institucional y/o acción estratégica institucional en el PEI y actividad operativa institucional en el POI.	2 Instrumentos de gestión aprobados	Acta resolutivo que aprueba el PEI y POI.	1. Plan Estratégico Institucional de la entidad. 2. Plan Operativo Institucional de la entidad.		x			<ul style="list-style-type: none"> Responsables: OGPPDO Involucrados: UFI
	Reuniones de coordinación con la Red de Integridad del Sector Salud.	2 reuniones (1 por trimestre)	Número de reuniones	Actas de reuniones debidamente suscritas		x	x		<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFI
	Establecer disposiciones para asegurar que la UFI cuente con los recursos necesarios.	1 documento	Número de documento	Documento que contenga las disposiciones		x			<ul style="list-style-type: none"> Responsables: SG Involucrados: UFI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Elaborar informe que contenga las disposiciones emitidas por la SG.	1 informe	Número de informes	Informe de la UFI		x			<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFI 	
C2. Gestión de riesgos	Asignar formalmente, el rol conductor, técnico y consultivo, a los servidores de las unidades orgánicas responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos.	1 Memorando Circular	Número de Memorando Circular	Comunicación formal		x			<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: SG • Involucrados: UFI 	
	Ejecución de capacitaciones o charlas a las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan a la integridad pública.	80%	Porcentaje de personal del rol técnico capacitado, incluye el Coordinador de UFI y el Oficial de Integridad	Reporte y/o informe		x	x		<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFI • Involucrados: UFGRH 	
	Identificación, evaluación y tratamiento de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soportes requeridos para la entrega de sus productos, conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).	100%	Porcentaje de unidades de organización que identificaron, evaluaron y realizaron el tratamiento de riesgos		Informe de la UFI que señale el análisis efectuado para la identificación de riesgo en todos los procesos misionales y de soporte.		x			<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFI • Involucrados: TODAS LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN
	Asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).	3 reuniones (1 por trimestre)	Número de reuniones		Actas debidamente suscritas		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFI
	Monitoreo del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción identificados.	3 informes (1 por trimestre)	Número de informes de seguimiento		Matriz de seguimiento de las medidas de prevención y mitigación de los riesgos identificados, actualizado		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

C3. Políticas de integridad	Reportar el uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios y reporte del riesgo moderado (amarillo).	9 informes (1 mensual)	Número de informes de monitoreo y seguimiento del riesgo moderado (amarillo)	1. Informes de UFA y UFGRH 2. Informe de UFI indicando el monitoreo realizado		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFGRH / UFA • Involucrados: UFI
	Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.	1 dispositivo normativo aprobado	Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo	1. Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal. 2. Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo.		x			<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFI • Involucrados: UFGRH
	Informar a la Secretaría General sobre la identificación de posibles conflictos de intereses.	1 informe	Número de informes	Informe de identificación de posibles conflictos de intereses		x			<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFI
	Seguimiento a la presentación oportuna de Declaración Jurada de Intereses.	3 informes (1 por trimestre)	Número de informes	Informe de seguimiento		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFI
	Asesorar permanente a la Secretaria General para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses - SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses – DJI.	9 informes (1 mensual)	Número de informes	Informes mensuales que detalle las acciones de asesoramiento brindado		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFI
	Proyectar y tramitar para la aprobación del procedimiento para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública (Directiva).	1 dispositivo normativo aprobado	Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo	1. Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal. 2. Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo que contiene los mecanismos				x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFGRH • Involucrados: UFI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Gestionar la adecuación de los instrumentos de gestión (CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos) de recursos humanos de la entidad se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.	3 documentos de gestión aprobados	Número de actos resolutiveos que aprueban los documentos de gestión	Informe de UFGRH indicando que los instrumentos de gestión se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento				x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFGRH • Involucrados: UFI
	Implementar las disposiciones específicas establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 artículo 2 de la Ley N° 31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y en el artículo 19 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM.	9 informes (1 mensual)	Número de informes	Informes mensuales		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFGRH / UFA • Involucrados: UFI
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Implementación, uso y actualización de Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales actualizados en su sede central y todas las sedes.	9 informes (1 mensual)	Número de informes	Informes mensuales		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: OGIIT • Involucrados: UFI
	Monitoreo al cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	9 informes (1 mensual)	Número de informes	Informes mensuales		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: OGIIT • Involucrados: UFI
	Seguimiento de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente.	9 informes (1 mensual)	Número de informes	Informes mensuales		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: OGIIT • Involucrados: UFI
C5. Controles y auditoría	Presentación oportuna de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	4 entregables (conforme a los plazos de la CGR)	Número de entregables	Constancia de presentación de la CGR				x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFGR • Involucrados: UFI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Informe del grado y nivel de madurez del Sistema de Control Interno alcanzado por la entidad, de acuerdo a la evaluación del OCI.	Un (01) informe	Número de informes	1. Informe de "Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno", emitido por el OCI, en el que se establezca el grado y nivel de madurez alcanzado 2. Copia de documento de remisión al Titular de la entidad.		x			<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFGR • Involucrados: UFI
	Seguimiento a la presentación oportuna de las acciones preventivas y/o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas en los informes resultantes de Control Simultáneo.	04 reportes (01 por bimestre)	Reporte bimestral	Reportes y/u otro medio		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: SG • Involucrados: UFI
	Realizar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por OCI, CGR y Sociedades de Auditoría.	04 reportes (01 por bimestre)	Reporte bimestral	Reportes y/u otro medio		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: SG • Involucrados: UFI
C6. Comunicación y capacitación	Reporte de ejecución de las capacitaciones incluidas en el PDP en materia de Integridad y Sistema de Gestión Antisoborno.	1 informe	Número de informes de ejecución de capacitaciones	1. Reporte de Asistencia 2. Certificado y/o constancia de participación 3. Informe de ejecución dirigido a UFI				x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFGRH • Involucrados: UFI
	Aprobación del Plan de Comunicación Interna y/o Plan de Comunicaciones.	1 Plan de Comunicación Interna aprobado	Acto resolutivo que aprueba el Plan de Comunicación Interna y/o Plan de Comunicaciones	1. Resolución que aprueba el Plan de Comunicaciones. 2. Plan de Comunicaciones		x			<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFGRH • Involucrados: UFI
	Reporte de actividades de difusión interna en materia de integridad.	36 acciones de difusión (1 semanal)	Número de acciones de difusión	Correo institucional		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFGRH • Involucrados: UFI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Reporte de actividades de difusión externa en materia de integridad y Sistema de Gestión Antisoborno.	36 acciones de difusión (1 semanal)	Número de acciones de difusión	Flyer, mensajes en redes sociales, notas de prensa, campanas, etc.		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: OGIIT • Involucrados: UFI
	Llevar a cabo el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad con contenidos sobre ética e integridad pública establecidos por la Secretaría de Integridad Pública.	100%	Porcentaje de procesos de inducción llevado a cabo de acuerdo a las disposiciones de la SIP	1. Comunicación de la UFGRH que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública 2. Listado de participantes hasta la fecha de reporte. 3. Presentación y/o materiales sobre integridad empleados en el proceso de inducción			x		<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFGRH • Involucrados: UFI
	Capacitaciones y/o entrenamiento especializado en materia de integridad pública de acuerdo a su función o cargo por parte de la UFI a los funcionarios con capacidad de decisión de la entidad, conforme a la Ley 28024 y su reglamento.	81%	Porcentaje de funcionarios con capacidad de decisión que asistieron a las capacitaciones y/o entrenamientos especializados	Reporte con el listado de funcionarios que recibieron capacitaciones y/o entrenamientos especializados		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFI
C7. Canal de denuncia	Realizar acciones difusión comunicación interna y externa de la Plataforma Digital Única de Denuncias del ciudadano y medidas de protección al denunciante.	36 acciones de difusión (1 semanal)	Número de acciones de difusión	Flyer, mensajes en redes sociales, notas de prensa, campanas, etc.		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: OGIIT/UFGRH • Involucrados: UFI
	Informe de atención de denuncias por actos de corrupción.	3 Informes (1 por trimestre)	Número de informe	Informe de atención de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFI
C8. Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	Informe de propuesta a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad.	1 informe	Número de informes	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad		x			<ul style="list-style-type: none"> • Responsables: UFI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Informe de acciones de recomendaciones derivadas de la encuesta en materia de integridad pública en el SIS.	1 informe	Número de informes	1. Encuesta en materia de materia de integridad pública 2. Informe de recomendaciones derivadas de la encuesta		x			<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFI
	Informe de evaluación su capacidad operativa correspondiente al año de evaluación.	1 informe	Número de informe	Informe de Capacidad Operativa		x			<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFI
C9. Encargado del Modelo de Integridad	Reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.	3 reuniones (1 por trimestre)	Número de reuniones	Actas de reuniones debidamente suscritas		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFI
	Difundir que la Unidad Funcional de Integridad es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica a todas las Unidades, acerca del Modelo de Integridad.	8 comunicaciones (1 mensual)	Número de comunicaciones	Notas de elevación memorandos simples o múltiples y/o correos electrónicos.		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFI
	Asesoramiento a los funcionarios y/o servidores públicos sobre temas específicos en materia de integridad.	3 informes de asesorías (1 por trimestre)	Número de informes de asesorías	Informe que detalle la relación de asesorías brindadas.		x	x	x	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFI
	Monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa.	2 informes y 2 actas de reunión	Número de informes y número de actas de reunión	informes presentados al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa y actas de las reuniones sostenidas con esta.		x		x	<ul style="list-style-type: none"> Responsables: UFI